

Toledo, 10 de Agosto de 2019

Bicentenario  
de la Gesta Artiguista

Resolución  
N° 131/2019

Expediente  
2019-81-1390-00075

Acta N° 17

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Junio a gastar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019

**II)** que se cuenta con un disponible de \$ 1.904.078.96 (Un Millón Novecientos Cuatro Mil Setenta y Ocho pesos con Noventa y Seis centésimos)

**III)** con motivo de celebración por el Día del niño se colabora con la Comisión del Barrio Sicco y festejos en el Espacio Ciudadano.

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto por un total de \$ 1.194 al Proveedor CARYLU (Rodriguez Betancor Lucas) para la compra de caramelos y refrescos en víspera de los festejos del día del niño a realizarse en Barrio Sicco y Espacio Ciudadano, con el FIGM del mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019.

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble  
Alcalde Interino

Eduardo Pinazzo  
Concejal

Mary Isabel Duran  
Concejal

Gloria Lasserre  
Concejal

Walter Morel  
Concejal

